

POLÍTICA EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN

Basados en los principios irrenunciables de nuestra Constitución Provincial, el Ministerio de Educación tiene como principal misión, la de consustanciar una Política Educativa de Estado, que por sobre todas las cosas, tienda a:

LA EQUIDAD

Otorgando las oportunidades de aprendizaje para todos los habitantes de la Provincia, garantizando la educación obligatoria de 10 años (Nivel inicial - EGB 1 - EGB 2 - EGB 3), promoviendo la obligatoriedad, en el nivel inicial a partir de los 4 años y la Educación Polimodal, complementándose con la formación técnica, dando herramientas para una inserción laboral en concordancia con la productividad económica sustentable y hacer crecer el Nivel Superior Universitario y No



Universitario, con el fin de formar profesionales técnicos y docentes consustanciados con el perfil del habitante fueguino que se ha ido construyendo durante el paso del tiempo.

Debe entenderse de una vez por toda que “La Educación es una inversión y NO un gasto” y es un deber irrenunciable donde se sustenta una Política de Estado y no de un Gobierno.

LA CALIDAD

Profundizando la adquisición y el desarrollo de competencias, teorías y saberes que den significado a los contenidos mediante la acción en una sociedad cada vez más compleja y competitiva.

LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN

Fortaleciendo el Sistema Educativo (Proyecto Educativo Institucional) con



escuelas más autónoma que preserven y potencien la identidad provincial, en el marco de una Política Educativa Provincial y Nacional.

LA DESCENTRALIZACIÓN ORGANIZACIONAL

Descentralizando la Educación Provincial, como un nuevo camino en nuestra Provincia hacia organizaciones inteligentes, que acerquen definitivamente la escuela a la comunidad circundante, haciendo responsables a los padres de la educación de sus hijos y no que ésta sea “depositada” en terceros.

Para llegar con éxito al logro planteado precedentemente, el Ministerio de Educación fundamentará su política en la articulación vertical y horizontal con todos los estamentos de la Estructura Orgánica de Gobierno, apoyándose en un sólido pilar constituido por el área de Salud, de Acción Social, de Obras y Servicios Públicos, de Cultura, de Deporte y de Economía, con el fin de optimizar los recursos económicos y financieros para que estos lleguen a sus destinatarios naturales “los alumnos”; mejorando la asistencia social, adecuando el equipamiento a las exigencias educativas



actuales, manteniendo los edificios escolares en óptimas condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene y otorgando un espacio para el crecimiento profesional docente, ya que desde su capacitación, perfeccionamiento y actualización, como corresponsables junto a los padres de los niños y jóvenes escolarizados, podrá recuperarse la calidad educativa tan necesaria para enfrentar el mundo complejo y competitivo que les toca y tocará vivir, retornando así, en forma progresiva, al rol natural de la escuela "la enseñanza".

Todo el Sistema Educativo orientará su política hacia la formación del perfil ciudadano que Tierra del Fuego necesita, acompañado por una Política Económica - Financiera basada en el desarrollo de los recursos genuinos de la Provincia. Esto contribuirá a que todo el Sistema Educativo oriente sus acciones hacia el mundo del trabajo, en especial, formando para la explotación sustentada de los recursos forestales, pesqueros, hidrocarburos y turísticos, colocando el acento en el fortalecimiento de la educación técnica a través de los Trayectos Técnicos



Profesionales, la Formación Profesional, u otra formación técnica que re-jerarquice el nivel.

El Ministerio de Educación consustanciará una Política Educativa de Estado a largo plazo, en donde la inversión creciente sea una prioridad y no una declamación, donde más allá de las alternancias de gobierno, haya una continuidad basada en objetivos claros, surgidos del consenso de los distintos actores sociales.



OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA EL 2004

- Trabajar conjuntamente con todas las áreas educativas en la elaboración de un planeamiento estratégico de la educación, con objetivos claros, y flexible a los cambios que las circunstancias obliguen, sin olvidar las prioridades fundamentales basadas en una educación con y para las escuelas.
- Habilitar salas de 3 años en el Nivel Inicial, cuando las instituciones educativas hayan agotado las matriculaciones para sala de 5 y 4 años respectivamente y en ese orden. Esto en concordancia con los espacios disponibles y el presupuesto Educativo Provincial, contemplándolo dentro de un proceso evolutivo del crecimiento del sistema educativo.
- Implementar acciones tendientes a cumplir con lo previsto en la Ley Federal de Educación y la Ley Provincial 159, en cuanto a la necesidad de autorizar y supervisar acciones pedagógicas dirigidas a niños menores de 3 años, sean de instituciones estatales o privadas, que deberán estar a cargo de personal docente especializado.(Jardines maternales)
- Pasar progresivamente al ámbito del Ministerio de Educación los Jardines Maternales que dependen actualmente de Acción Social, encargándose esta última de las condiciones de acceso

Y egreso de los niños así como del seguimiento, acompañamiento y demás servicios que las familias requieran.

- Capacitar a los equipos de conducción y docentes de todas las modalidades en el aprendizaje para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, escuelas inclusivas y adecuaciones curriculares.
- Someter a nuevos análisis los Diseños Curriculares Provinciales por equipos técnicos contratados a término para dicha función y en consulta con los docentes en servicio del nivel.
- Institucionalizar en todos los niveles la evaluación permanente como una herramienta para la mejora constante de las instituciones y del sistema educativo provincial.
- Implementar en la EGB 1 y 2, un plan de capacitación que conduzca a la especialización por áreas, ya que una de las falencias detectadas radica en la falta de formación disciplinar que por su formación de grado acarrearán. Esto en forma paralela con el desarrollo de estrategias didácticas que permitan una mejor llegada a los alumnos implicados y consecuentemente, mejores aprendizajes.
- Estimular y apoyar ofertas de post-grado de los Institutos de Formación Docente de la Provincia que persigan como objetivos la actualización y el perfeccionamiento de docentes en

cada una de las áreas comprendidas en la EGB 1 y 2, a efectos de que su práctica cotidiana se vea mejorada en sus contenidos disciplinares y estrategias de abordajes. Se logrará de esta manera, docentes especializados para el trabajo en una o dos áreas, erradicando "el docente plurivalente", abarcador de toda la formación. Esto conducirá a una coherencia interna, teniendo en cuenta que en el tercer ciclo de esta unidad pedagógica integrada, entre otros, la sistematización de espacios curriculares y profesionales que los ejercen, llevan a los fracasos que hoy se observan en el sistema.

- Capacitar a los docentes interesados en la práctica, técnica y utilización de laboratorio de Ciencia y de Informática.
- Apoyar a las instituciones que presenten proyectos institucionales de perfil científico, tecnológico e informático, con el aporte de un especialista encargado de laboratorio, quien deberá poseer título afín o estar capacitado y/o demostrar idoneidad en el trabajo del mismo, quien acompañará y realizará actividades con los grupos de alumnos que complementen su formación teórica en esta instancia.
- Elaborar un Reglamento General de Escuela, que servirá como marco para que cada institución elabore sus propios reglamentos internos (Convivencia, otros).



- Crear por ciclo de cada unidad educativa el cargo de “docente tutor”; rol que deberá ser reglamentado para que el mismo redunde en beneficio de la continuidad del proyecto áulico e institucional, ante situaciones imprevistas de ausentismo docente, evitando suplencias de corto tiempo, las cuales no permiten realizar un trabajo consustanciado con la identidad y necesidad de la institución, contribuyendo a lograr fortalecer la pertenencia institucional.
- Implementar un programa de asistencia educativa a las instituciones que proyecten estrategias concretas que conlleven al mejoramiento de la práctica áulica, propendiendo a la retención de la matrícula disminuyendo el impacto del fracaso escolar. Este programa se basará en dos aspectos fundamentales:
 - Apoyo técnico de especialistas y capacitadores.
 - Presupuesto en horas cátedra para la ejecución de los proyectos.
- Realizar un mapa de reorganización de cargos y horas cátedra por institución de EGB 3 y Polimodal, para que cada docente pueda tener concentración horaria en una escuela, generando así el compromiso y la pertenencia a un Proyecto Educativo Institucional.



- Ampliar la Oferta de EGB 3 en las actuales escuelas de EGB 1 y 2; tendiendo en cuenta las posibilidades edilicias, proyectos pedagógicos y los requerimientos comunales, lo que se considerará ante la presentación de un proyecto específico que contemple la articulación real de los tres ciclos, respetando los perfiles profesionales pertinentes a las exigencias que este último demanda, con el fin de fortalecer esta unidad pedagógica integrada que presenta los mayores índices de fracaso escolar.
- Implementar un proyecto de atención social articulado con el Área de Acción Social y de Salud Pública, donde la escuela sea el eje de contención para su posterior tratamiento en los organismos correspondientes. Podrán tratarse temáticas específicas como el alcoholismo, la drogadicción, la agresividad y el abandono familiar.
- Promover la capacitación permanente en gestión institucional y curricular.
- Rediseñar un mapa de ofertas de las distintas orientaciones del Nivel Polimodal, con el fin de lograr:
 - El ordenamiento y aprovechamiento de las ofertas en las distintas modalidades.
 - Una mejor articulación de los espacios curriculares (AFG – AFO)
- Promover la capacitación permanente en gestión institucional y curricular.

- Articular los espacios curriculares de ECB 3 y Polimodal con los módulos de los Trayectos Técnicos Profesionales.
- Estudiar las posibilidades de reconversión de las ofertas en el Nivel Polimodal, con el fin de orientar algunas instituciones hacia una educación técnica acorde a los requerimientos actuales.
- Integrar la formación técnico profesional en un único sistema de oportunidades y alternativas de formación para las personas.
- Desarrollar políticas de asociación e integración institucional sobre bases territoriales, orientadas hacia un incremento de la escala de las instituciones, que les permita articular los recursos necesarios para organizar sistemas de ofertas y servicios formativos abiertos, variados, flexibles y con oportunidades de progresión.
- Ampliar las oportunidades de acceso a alternativas de formación que se adecuen a las necesidades de aprendizaje de los distintos grupos de población, cualquiera sea su situación inicial.

- Diversificar los servicios ofrecidos por las instituciones de Educación Polimodal, de Adultos y Formación Técnico Profesional, para adecuarlas a las necesidades regionales y a los proyectos de vida de las personas.
- Desarrollar los mecanismos que garanticen y promuevan la incorporación de espacios sociales de aprendizaje no específicamente educativos al sistema de educación de adultos y formación técnico profesional.
- Fortalecer la autonomía de gestión de las instituciones de educación de adultos y formación técnico profesional orientado hacia el logro de mayores niveles de flexibilidad y transparencia en su gestión.
- Fortalecer la identidad de aquellas instituciones que desarrollan polimodales con propuestas en contrato de TTP mediante la obligatoriedad del cursado conjunto.
- Vincular con el Mundo del Trabajo a los alumnos de EGB 3, otorgándole las posibilidades de desarrollar distintas capacidades que les permitan elegir una especialidad a su llegada al Polimodal.



- Ofrecer alternativas de acceso y oportunidades que permitan y animen a aquellos jóvenes que han concluido su Educación General Básica y a toda persona mayor de dieciséis años, cualquiera sea su situación inicial, a proyectar y desarrollar trayectorias de aprendizaje adecuadas a sus necesidades.
- Trabajar para que todas las escuelas especiales se adecuen al Acuerdo marco para la Educación especial, superando la situación de subsistemas de educación aislados, asumiendo la condición de continuo de prestaciones, ofertando una gama de opciones para la educación de las personas con necesidades educativas especiales.
- Priorizar el modelo pedagógico y terapéutico, procurando las mejores condiciones para el aprendizaje de los alumnos, teniendo en cuenta aspectos curriculares y de gestión.
- Procurar la concertación intersectorial, ya que la atención a la diversidad con equidad y calidad y la complejidad del abordaje de las necesidades educativas especiales, requieren implementar acuerdos intersectoriales, para la coordinación de programas y proyectos con Desarrollo Social, Trabajo, Salud, Justicia, Deportes, Recreación, ONG y otros tantos en el ámbito público como en el privado.

- Desarrollar una capacitación específica para los docentes de educación especial y equipos interdisciplinarios.
- Complementar diferentes dimensiones de capacitación conjunta de docentes de educación común y especial, tendiente a reforzar estrategias para el trabajo compartido.
- Adecuar las estructuras edilicias de acuerdo a la tipología de la escuela y a su población que atiende, como así también a las necesidades específicas y operativas de acuerdo a los requerimientos de su Proyecto Educativo Institucional.
- Convocar a los Docentes del Área Artística para la elaboración de los lineamientos provinciales que fijen los objetivos y las acciones generales y establezcan las bases necesarias para que cada institución pueda elaborar su propio proyecto de formación artística.
- Analizar la normativa vigente para las escuelas de formación artística con el fin de producir las modificaciones necesarias que expliciten cambios estructurales en su organización (condiciones para el ingreso, estructura horaria, estructura curricular, entre otras) con el fin de fortalecer su identidad.

- Contemplar desde el área de capacitación, proyectos específicos que hacen a la formación artística, los que serán proyectados en base a los requerimientos de los docentes implicados, luego de un relevamiento de necesidades reales y concretas.
- Abrir una carrera de formación artística de Nivel Superior No Universitario, con el objetivo de dar continuidad a la formación que en arte reciben los alumnos de los Centros Polivalentes y a los efectos de otorgar la posibilidad de continuar con la formación docente a quienes hayan egresados de dichos centros, dándole la validez necesaria, en el marco de Ley Federal de Educación, como docentes especializados.
- Fiscalizar, desde su rol de competencia, las condiciones de infraestructura, higiene y seguridad de los edificios escolares de las instituciones privadas, como así también los proyectos pedagógicos por los cuales dichos institutos están incorporados al sistema oficial y el destino de los aportes financieros que estos reciben, para ello:
 - Se realizará una evaluación de las estructuras edilicias de todas las unidades educativas incorporadas al Sistema Oficial, reciban o no aportes financieros del Estado Provincial, con el



fin de asegurar el estricto cumplimiento de las condiciones adecuadas para el funcionamiento como institución escolar.

- Se analizarán las ofertas educativas de las instituciones incorporadas al Sistema Oficial, a efectos de conformar un mapa de Instituciones de Gestión Privada y sus modalidades en el marco de la Ley Federal de Educación y su articulación con la Política Educativa Provincial.
- Se establecerán las bases y reglamentaciones para la solicitud y/o sostenimiento de los aportes financieros del Estado Provincial a las Instituciones de Gestión Privada incorporadas al Sistema Educativo.

- Se creará una Supervisión Técnica - Contable - Administrativa y una Supervisión Pedagógica que actuarán como órganos de aplicación.

- Realizar un diagnóstico real de las carreras educativas de Nivel Superior No universitarias (Técnicas), a efectos de proyectar un mapa de ofertas a término que tengan relación con el perfil de ciudadano que se persigue y con los recursos naturales de la Provincia.

- Analizar las ofertas existentes en la formación docente, para planificar nuevas carreras surgidas de las necesidades reales y sus demandas sociales. Es imprescindible que nuestra



sociedad se vea beneficiada por docentes formados en nuestra Provincia, ya que aportarán conceptos y criterios que guardan relación directa con el perfil ciudadano pretendido.

- Invitar a las Universidades Nacionales con sede en la Provincia o Universidades involucradas mediante sistemas a distancia, a participar de un análisis conjunto sobre las ofertas educativas actuales y su proyección en relación con los requerimientos provinciales. Se hará hincapié en la apertura, el respeto y la adecuación de estas unidades educativas autónomas a las necesidades reales de nuestra sociedad.
- Convocar a todos los responsables de ofertas educativas de nivel superior Universitario y No Universitario, con el fin de analizar y articular las múltiples propuestas que coexisten en nuestra Provincia.
- Fortalecer la Investigación Educativa como sustento en la toma de decisiones para proyectar distintas acciones de capacitación, desarrollos curriculares en todos los niveles, planteamiento de ofertas de nivel superior y otras acciones inherentes al mejoramiento de la calidad educativa provincial.
- Profundizar el trabajo de Evaluación de la Calidad Educativa, propendiendo no sólo a la utilización de un modelo provincial y nacional, sino también al desarrollo de modelos



institucionales, fortaleciendo la autonomía en un marco ministerial en virtud del mejoramiento del aprendizaje de los alumnos y la evaluación constante de la práctica docente.

- Diseñar un plan de evaluación provincial en articulación con las instituciones educativas, que permita análisis de resultados para la toma de decisiones provinciales e institucionales.
- Diseñar un Documento de Información Escolar (DIE) que permita establecer genuinos circuitos de consulta y acuerdos.
- Conformar un equipo técnico de capacitación docente, cuyos integrantes, accedan legitimados por concurso de antecedentes y oposición y de carácter permanente. Este equipo debe tener la responsabilidad de gestionar en función de las demandas y necesidades (docentes, institucionales, o del sistema), evaluar el desarrollo y el resultado de las distintas acciones de capacitación y realizar los seguimientos sistematizados con otras funciones para poder legitimar decisiones en coherencia con la propuesta de un cronograma de capacitación coordinado con otras reparticiones del Ministerio de Educación.
- Integrar la Capacitación con la Evaluación y la Investigación: actualmente se están desarrollando o se han desarrollado acciones que en general no fueron analizados en función



de las demandas, ni valorados en función de sus impactos. Estos requisitos deben evaluarse e investigarse constantemente. No se puede encarar acciones de capacitación sin tener certeza de las necesidades reales, ni desarrollarlas sin el compromiso de acompañar la concreción y medir el impacto logrado en las mejoras de las prácticas que se promueven desde las mismas. El impacto no sólo mide el valor de la capacitación, sino también la oportunidad y la dinámica de cambio permanente, como así también legitima la inversión de los distintos recursos.

- Trabajar desde la Dirección de Educación Superior y la Dirección de Capacitación Docente en relación directa con el cuerpo de supervisores y los Institutos de Formación Docente, partiendo de un diagnóstico actualizado de necesidades provinciales en cuanto a la actualización, perfeccionamiento y capacitación docente y sobre las demandas concretas de las escuelas.
- Fortalecer la Función de Capacitación de los Institutos de Formación Docente (IFD). Otro aspecto importante y que colaboraría al mejoramiento del ejercicio de la capacitación está orientado a la función de capacitación de los IFD. Fortaleciendo con los recursos necesarios los mismos, colaborarían en la tarea de capacitación de distintas formas, y a la vez, podrán establecer un esquema de trabajo orientado, coordinado e integrado con las líneas de Capacitación Provincial. Esta posibilidad permitirá gestionar y optimizar los recursos existentes

y solicitar los necesarios. Los Institutos de Formación Docente deberán elaborar su propio proyecto de Capacitación Institucional, en concordancia con los requerimientos de la dirección pertinente, contemplando en su Proyecto, ofertas que acompañen la elaboración o profundización del Proyecto Educativo Institucional de cada unidad educativa, ya que desde este es posible construir una escuela diferente, en donde:

- ✓ todos tienen un marco referencial
- ✓ se generan acuerdos y compromisos institucionales
- ✓ se profundiza el sentido de pertenencia
- ✓ se realiza una evaluación constante, obligando a registrar y modificar la práctica cotidiana
- ✓ se conduce a una producción constante del conocimiento desde la propia investigación y práctica
- ✓ se define un estilo de gestión
- ✓ se abre un espacio para la especialización por áreas y campos
- ✓ se obliga a una articulación vertical y transversal (secuenciación) de los contenidos y la enseñanza de los mismos



- ✓ se orienta toda la práctica hacia el perfil de egresado que nos planteamos para construir el PEI, en concordancia con el perfil deseado de ciudadano de nuestra Provincia.
- Institucionalizar la capacitación docente, sin descuidar otras ofertas que se consideren importantes para el crecimiento profesional de los educadores y su consecuente beneficio en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.
- Propiciar la Producciones de materiales y su edición: en este contexto de evaluación e investigación permanente, la necesidad de unificación, los criterios y el logro de las metas, la producción de materiales de lectura o de desarrollo de actividades, la divulgación de resultados o de experiencias relevantes e innovadoras, son insumos que podrán percibirse desde las escuelas como referencias sistematizadas en función de un esquema de capacitación organizado, secuenciado e identificado con problemáticas preestablecidas. Las instituciones deben fortalecer o iniciarse en el uso de los recursos provistos. La edición conjunta con la capacitación posibilitará mejores oportunidades de concreción al docente y un ejercicio de investigación y actualización permanente al equipo de capacitación.
- Destinar un paquete de horas cátedra de nivel superior con el fin de remunerar las acciones de capacitación específicas para los distintos niveles del Sistema Educativo. Esto traerá como

beneficio la continuidad de una política de capacitación, asegurando la ejecución sin interrupción de los cursos. No debemos seguir dependiendo de acciones proyectadas en “escritorios distantes” que no cierran los círculos que la demanda de las unidades educativas presentan cotidianamente.

- Armar una Unidad de Recepción y Evaluación Permanente de Proyectos Específicos Escolares, lo que redundará en beneficio de las instituciones ya que tendrán un espacio abierto para la presentación de sus proyectos, incentivados y acompañados desde el rol que le compete al Ministerio de Educación y a su vez, permitirá una evaluación constante de las distintas unidades educativas, ya que desde sus posibilidades reales, podrá mirarse el interés, compromiso y evolución de cada institución educativa.
- Rediseñar las actuales Juntas de Clasificación y disciplina y sus incumbencias, creando una Junta de Clasificación y Mérito para los Distintos Niveles Educativos y en cada Ciudad “Río Grande” y “Ushuaia” y una Junta de Disciplina Provincial.
- Crear los cargos de Supervisor/a del Área Artística y el cargo de Supervisor/a de Adolescentes y Adultos, los que formarán parte de la carrera docente, para lo cual la junta Clasificación y

Mérito deberá confeccionar las listas correspondientes, y de los merituados, podrán acceder a estas supervisiones por concurso de oposición y antecedentes previa presentación de un proyecto de acompañamiento, seguimiento y evaluación de las instituciones involucradas, el que será evaluado por una comisión externa conformada a término y para tal efecto.

Se creará un cargo de:

- Supervisor/a del Área Artística para la Ciudad de Río Grande.
- Supervisor/a del Área Artística para la Ciudad de Ushuaia,
- Supervisor/a de Adolescentes y Adultos para ambas ciudades.

Las instituciones educativas de la Localidad de Tolhuin, serán atendidas y acompañadas desde las supervisiones de Río Grande.

Se incorporará el ítem de Supervisor/a del Área Artística y Supervisor de Adolescentes y Adultos, en la Grilla Salarial Docente Provincial, en paridad con los niveles de supervisión existentes en el Sistema Educativo.

- Crear los cargos de Supervisor/a de EGB 3 y Supervisor/a de Nivel Polimodal: los que formarán parte de la carrera docente, para lo que la junta mencionada de clasificación y Disciplina deberá confeccionar las listas correspondientes por separado para cada nivel, y de los merituados,

podrán acceder a estas supervisiones por concurso de oposición y antecedentes previa presentación de un proyecto de acompañamiento, seguimiento y evaluación de las instituciones involucradas, el que será evaluado por una comisión externa conformada a término y para tal efecto.

Se creará un cargo de:

- Supervisor/a de EGB 3 para la Ciudad de Río Grande.
- Supervisor/a de EGB 3 para la Ciudad de Ushuaia.
- Supervisor/a de Nivel Polimodal para la Ciudad de Río Grande.
- Supervisor/a de Nivel Polimodal para la Ciudad de Ushuaia.

Se incorporará el ítem de Supervisor/a de EGB 3 y de Nivel Polimodal en la Grilla Salarial Docente Provincial, en paridad con los niveles de supervisión existentes en el Sistema Educativo.

- Crear para el contralor de la Educación de Gestión Privada los cargos de Supervisor/a de Nivel Inicial, EGB y Polimodal para la Ciudad de Río Grande y uno para la Ciudad de Ushuaia y un cargo de Supervisor/a Técnico – Administrativo – Contable para ambas ciudades. Accederán quienes cumplieren con los requisitos que oportunamente se establecerán. Con respecto a



las remuneraciones, corresponderán a los ítems con idéntica situación que los de supervisores de gestión estatal.

- Realizar las titularizaciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes y nuevas normas que se establezcan para la accesibilidad, contemplando las instancias de capacitación y evaluación de quienes corresponda como requisito insoslayable.
- Convocar a los distintos actores sociales involucrados con la educación, para la elaboración de un Estatuto Provincial, acorde a las exigencias actuales de la sociedad en constante cambio y evolución. El documento final acordado se convertirá en proyecto de Ley para su tratamiento en la Honorable Legislatura Provincial.
- Articular con el Área de Acción Social sobre distintas asistencias que demanden las necesidades emergentes de los alumnos, como por ejemplo “comedores escolares”, “becas estudiantiles”, las que serán atendidas desde el Ministerio de Asuntos Sociales. Las unidades educativas y sus cuerpos directivos y docentes estarán en conocimiento permanente de la situación de sus alumnos, pero no serán responsables directos ante las contingencias que pudieran producirse, quedando así en condiciones de dedicarse exclusivamente al rol que les compete en la



orientación, acompañamiento, seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico trazado por la escuela en conjunto con sus docentes.

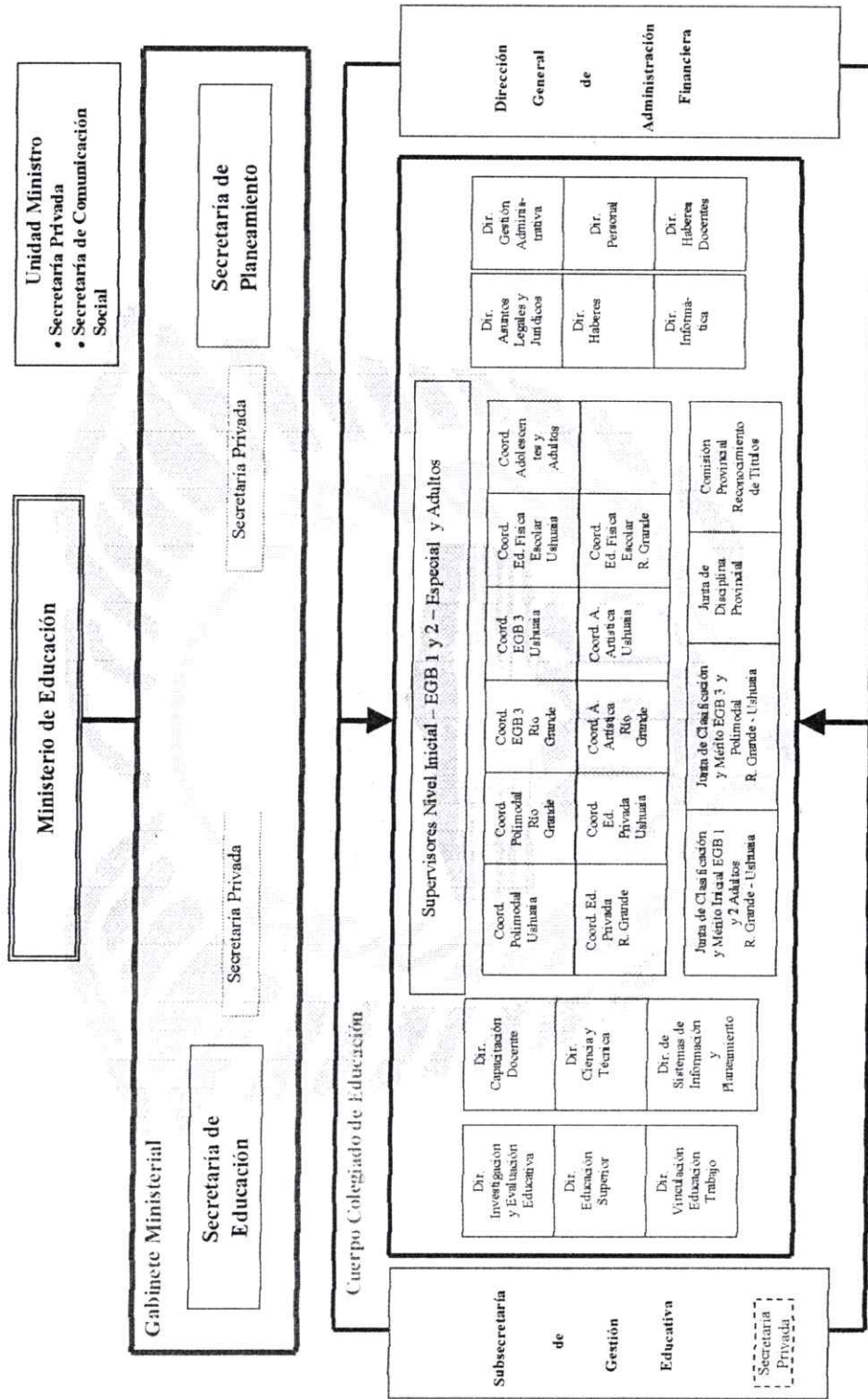
- Implementar la libreta sanitaria para toda persona involucrada en la atención de los alumnos asistentes a los comedores escolares, la que será expedida por las autoridades del Ministerio de Salud en acuerdo con el Área de Acción social.
- Contribuir en el fortalecimiento dentro del ámbito del Ministerio de Salud Pública, de la Unidad de Fiscalización Médica Escolar, con los medios y profesionales necesarios para llevar un verdadero y exhaustivo control de licencias y/o carpetas médicas, como también de las certificaciones psicofísica imprescindibles para el trabajo docente. El Ministerio de Salud, contemplará esta unidad médica escolar como una estructura autónoma dentro de dicho ministerio y dedicada solamente a las funciones de control, seguimiento y sistematización de la información de la salud psicofísica y social de los docentes. En un contexto de justicia y equidad, este control permanente permitirá optimizar recursos, los que redundarán en beneficio de todo el sistema y se tratará así de evitar los abusos que tanto dañan el concepto profesional que la sociedad tiene de nuestros educadores.



- Equipar a las instituciones con materiales didácticos, surgidos de las demandas institucionales, avalados por los equipos técnicos y supervisiones pertinentes, en un marco de posibilidades económicas y financieras reales.
- Mantener en condiciones de habitabilidad y seguridad los edificios Escolares, lo que será responsabilidad directa del Área de Obras y Servicios Públicos, desligando a Educación de dicha tarea que va en detrimento del trabajo pedagógico de los cuerpos directivos escolares, ya que deben “volcar” energía en aspectos y menesteres que no le corresponden en forma directa.
- Planificar el emplazamiento y construcción de nuevos edificios para el funcionamiento de distintas unidades educativas, surgidas del crecimiento natural de la matrícula escolar, como de demandas puntuales, lo que se realizará en conjunto entre el Ministerio de Educación y el Área de Obras y Servicios Públicos, NO así la concreción de las obras y sus demandas presupuestarias, que serán responsabilidad directa de Gobierno.
- Dotar progresivamente a todos los edificios escolares de las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidades motoras (Ingresos, rampas, sanitarios etc.)



ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCIÓN
13 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 13 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD EJECUTORA: Total de la Jurisdicción

PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	4	11	Gasto en personal	81.019.175
2		3	4	11	Bienes de consumo	3.135.000
3		3	4	11	Servicios no personales	3.472.936
4		3	4	11	Bienes de Uso	1.430.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	1.430.000
	48			11	Activos intangibles	
5		3	4	11	Transferencias	11.929.006
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	1.379.006
	52			11	Aportes a personas	800.000
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	9.750.000
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						100.986.117



1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PLANTA PERMANENTE	515
AUTORIDADES SUPERIORES	4
Ministro	1
Secretario	2
Subsecretarios	1
PERSONAL DE GABINETE	20
Secretario Unidad Ministro	1
Secretario de Despacho	3
Jefe Unidad Coordinación	10
Supervisores	2
Jefe de Programa	2
Auxiliar técnico	2
PERSONAL DIRECTIVO	16
Director General	1
Director	15
PERSONAL SUPERIOR	24
Jefe de Departamento	14
Jefe de División	10
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	101
Categoría 24	2
Categoría 23	9
Categoría 22	1
Categoría 21	6
Categoría 19	6
Categoría 17	4
Categoría 16	3
Categoría 15	5
Categoría 14	7
Categoría 13	2
Categoría 12	3
Categoría 10	53
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	351
Categoría 15	1
Categoría 10	350
PERSONAL DOCENTE	2341
TOTAL GENERAL	2856

JURISDICCION 13
SECRETARIA DE CULTURA



POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Cultura tiene como misión:

- Crear una Agenda Cultural Provincial, jerarquizando el espacio cultural para la inserción en el ámbito nacional de la cultura fueguina.
- Planificar la creación de un Centro Cultural Provincial que funcione como nexo entre los ciudadanos, entidades, asociaciones intermedias y educativas.
- Implementar nuevos espacios de participación popular. Fomentar la creación a través de ONG de Centros culturales comunitarios por sectores.
- Generar amplia concientización sobre la importancia de las bibliotecas públicas como centro de información y cultura.
- Promocionar, proteger y difundir el Patrimonio histórico de los museos provinciales, las artes plásticas y las reservas costeras.
- Fomentar la reconstrucción histórica edilicia, la antología literaria provincial y las efemérides locales con el registro de los antiguos pobladores.
- Lograr que el arraigo sea cada vez más fuerte con las propuestas de todos los habitantes de distintas provincias nucleados en los centros de residentes.
- Promocionar, proteger y difundir las artes escénicas, la música y la danza.
- Promocionar, proteger y difundir las actividades cinematográficas y audiovisuales.



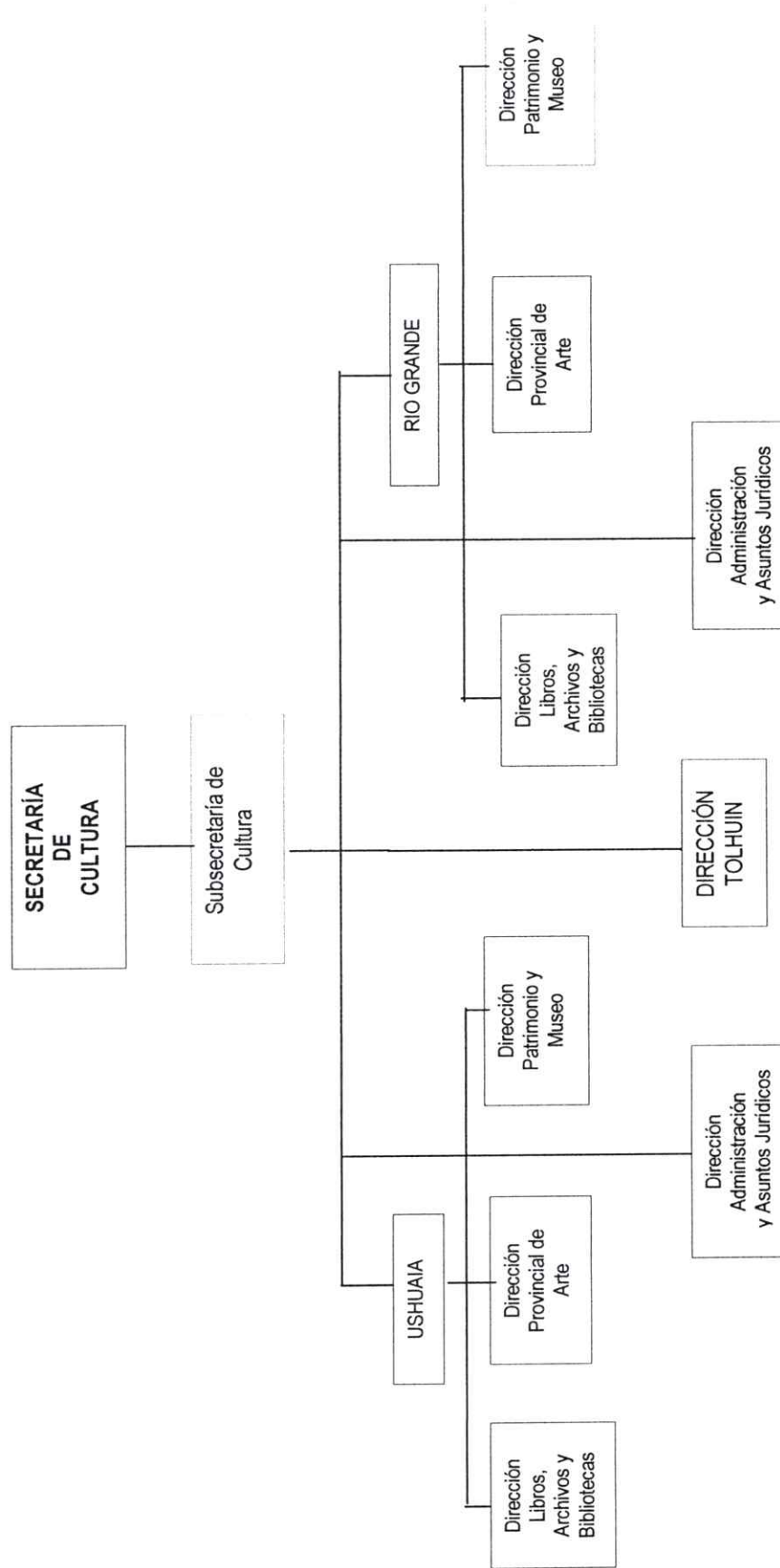
- Fomentar la edición del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- Asistir en la formulación y ejecución de las políticas de la jurisdicción, destinada a estimular y a favorecer la expresión cultural en todas sus formas.
- Promover y elaborar políticas de participación institucional en la defensa cultural provincial.
- La Dirección de Libros, Archivos y Bibliotecas organizará concursos de poesías y talleres narrativos a fin de promover y difundir el desarrollo de las letras fueguinas.
- Mejorará la imagen de las Bibliotecas públicas en la sociedad fueguina, generando una amplia concientización sobre la importancia de los mismos como centros de información y cultura.
- Cooperará con las comunidades autónomas en la conservación de su patrimonio cultural.
- La Dirección Provincial de Arte promoverá, protegerá y estimulará las actividades concernientes a la música, la danza, las artes escénicas, las artes visuales en todas sus manifestaciones
- Implementará una base de datos con documentación que contengan información sobre partituras, discos, videos, publicaciones periódicas, archivos fotográficos, danza, música, ballet, artistas plásticos, obras de teatro, coreografías, cine, artes escénicas, coro y artesanías.
- La Dirección de Patrimonio y Museo promoverá, protegerá y difundirá el Patrimonio Histórico. Asimismo implementará los medios adecuados para difundir y apoyar el desarrollo y la acción de los museos comunitarios como expresión de la cultura de la comunidad.



- Participará de la planificación, organización y conducción de los museos existentes en la Provincia.
- Realizará el relevamiento y registro de los sitios arqueológicos de la región. Diagramará las actividades de recabar datos históricos, trabajos de relevamientos y recolección de muestras.



ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCION
13 - SECRETARIA DE CULTURA



JURISDICCION 14
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO



CONCEPTO GENERAL DEL ESTADO

El Estado concebido como la continuidad histórica de la organización social que comienza en la familia, está llamado a desempeñar un rol importantísimo, en él están depositadas las responsabilidades de organizar y administrar: Equidad y Seguridad, atender y proteger socialmente a los más pobres, a los ancianos y a quienes necesitan la contención del mismo para alcanzar condiciones dignas de vida.

Será uno de nuestros objetivos prioritarios *eficientizar* el Estado para que cumpla el destino que le tiene reservada la Sociedad: *Servir, Administrar, Proyectar y Controlar* los bienes de la comunidad y ponerlos a su servicio.

Pretendemos un Estado dinamizador de la economía y que los instrumentos creados y a crearse persigan un solo objetivo: poner a la Economía al servicio de las necesidades espirituales y sociales de la comunidad de Tierra del Fuego.



POLITICAS DEL MINISTERIO

METAS Y OBJETIVOS PERMANENTES

- El Ministerio de Gobierno tiene como responsabilidad principal, el sostenimiento de las políticas que desde los ámbitos correspondientes del Poder Ejecutivo Provincial se acuerden, estableciendo un permanente intercambio e interrelación con el mismo, a los efectos de garantizar que todas las áreas que están responsabilizadas de la ejecución, las conozcan, interpreten y ejecuten con eficiencia y dinamismo.
- Armonizar y distribuir la política comunicacional desde y hacia el Gobierno a los efectos de proyectar hacia la comunidad las metas y objetivos que el Gobierno se proponga e implemente.
- Unificar las metodologías de comunicación con el Poder Ejecutivo de los organismos centralizados y descentralizados del Estado Provincial.



- Implementar las políticas determinadas por el Poder Ejecutivo en las áreas que se encuentran bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobierno.
- Transmitir la vocación de transparencia en los actos de Gobierno, generando la confianza del Pueblo en sus Gobernantes.
- Ejecutar los acuerdos de modernización del Estado con el Consejo Federal de la Función Pública
- Coordinar con las demás jurisdicciones y organismos la incorporación de nuevas formas de gestión para la modernización del Estado Provincial, con el fin de mejorar cualitativamente la gestión, generando los cambios necesarios en su organización que permitan una mejor prestación y eficacia.
- Mantener las relaciones internas con los Municipios y comunas, armonizando el accionar de cada Jurisdicción.
- Combinar con el Ministro Coordinador las políticas a implementar en el plano de las Relaciones Institucionales e Internacionales.



- Equilibrar con un sentido de Justicia las relaciones laborales en la jurisdicción de la Provincia
- Profundizar las relaciones con los pueblos hermanos del MERCOSUR y proyectar a nuestra provincia hacia todos aquellos países que demuestren interés y simpatía hacia nuestra región y nuestro pueblo
- Destacar y promover las acciones por las que se vinculan y confraternizan los pueblos, la Cultura, el Conocimiento y el Deporte
- Proveer y promover estudios comparados en materia de desarrollo social y económico, así como aquellos en materia de legislación y procedimientos aplicados.
- Ejecutar metas de encauzamiento de los sectores sociales con severas inconductas comunitarias
- Eficientizar las relaciones del ejecutivo con la Comunidad Provincial, Nacional e Internacional.



- Mantener el contacto fluido con los legisladores nacionales que representan a la Provincia.
- Vincular al Gobierno provincial con las fuerzas Políticas que se desarrollan en el ámbito provincial facilitándoles su desenvolvimiento.
- La relación con los representantes de extranjeros en la provincia.
- El relacionamiento con las fuerzas sociales en sus diferentes formas de organización: Gremiales y Empresarias, No Gubernamentales (ONG), Fuerzas Armadas y de Seguridad destacadas en el ámbito Provincial, Asociaciones Civiles, Religiosas, de Voluntariado que se hallen involucradas en el desarrollo y construcción social.
- El control de las personas y sus identidades, el registro de las organizaciones que desarrollan actividades en la Provincia.
- La Seguridad de las Personas y Bienes.



- La Coordinación de la Defensa Civil.
- Organizar y conformar el comité de modernización del Estado.
- La Modernización y Tecnificación de la Función Pública.
- Ejecutar Plan Nacional para la implantación del Gobierno Electrónico.
- Promover la instalación de ámbitos de resocialización de contraventores
- Perfeccionar los ámbitos correccionales del Sistema Penitenciario.
- Relacionar estrechamente la labor de Gobierno con los beneficiarios de la acción, buscando permanentemente recibir la opinión de la comunidad para profundizar o corregir las acciones puestas en observación.
- Sensibilizar a la población. haciéndola participar de los logros, buscando mantener en alto la moral de nuestra población.



- Trabajar con los legisladores nacionales para resolver la ausencia de legislación en materia de límites geográficos de la Provincia.
- Lograr un mejor entendimiento entre el Gobierno Provincial y las instituciones de la Provincia con el objeto de resaltar las coincidencias políticas y programáticas en base al consenso y la participación



- Fondos Partidario Permanente (Constitución Provincial)
- Créditos para iniciar actividades a Universitarios y Técnicos Diplomados
- Pasantías y Residencias a Universitarios Fuguayinos



ÁREAS DE COMPETENCIA

- Planificación de la política Comunicacional
- Relacionamiento con las fuerzas Políticas
- Relacionamiento con las organizaciones no Gubernamentales Nacionales e Internacionales
- Reforma del Estado
- Implementación de Programas de Modernización de la Función Pública acordadas con el CFFP (+)
- Seguridad y Defensa Civil
- Encausados
- Prevención y Lucha contra la Drogadicción
- Relaciones Comunales
- Relaciones con Representantes Extranjeros
- Áreas de Frontera
- Registro de la Personas
- Políticas Migratorias
- Registros de Público de Comercio
- Relaciones Laborales
- Programas de empleo



METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCION PARA 2004

CODIGO	PROPUESTAS Relaciones con la Comunidad	DESCRIPCION Y ALCANCE	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	PERSON AFECTA
1	PLAN COMUNICACIONAL DEL EJECUTIVO PROVINCIAL	Implementación de una política comunicacional sistemática, que permita difundir los actos del gobierno eficientemente y a la vez, sea el receptor de las opiniones de la comunidad para evaluar, corregir y diagramar acciones. (Relevamientos permanentes, sondeos de opinión, elaboración de campañas, etc.)	SECRETARIA DE GOBIERNO	180.000	
2	CENSO SOCIO ECONÓMICO INTEGRAL	A los efectos de contar con todos los elementos que nos permitan un amplio conocimiento de la situación por la que atraviesa nuestra sociedad, resulta necesario realizar una investigación integral y unificación de la información existente. Esto cumplirá con el objetivo de diagramar las políticas que se llevarán adelante en todas las áreas de gobierno con justicia, equidad, eficiencia y celeridad.	(Áreas coordinadas) SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE TRABAJO ACCION SOCIAL	120.000	



2	<p>JÓVENES Y ADULTOS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES</p>	<p>Atender y enmarcar institucionalmente el problema. Un requerimiento primario es el ámbito desde donde se brinda atención y asistencia, a quienes se encuentran atravesando la problemática mencionada, es la creación de una estructura realice esta función de manera completa y eficiente. Tal es el objetivo de esta propuesta.</p>	<p>DIRECCIÓN PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</p>		
3	<p>PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES BARRIALES DISTRIBUIDAS TERRITORIALMENTE</p>	<p>La tarea de prevención que debe realizar nuestra policía provincial, requiere de un despliegue territorial que le permita estar cerca de los problemas que puedan surgir para prevenirlos, a la vez que le brindan a la ciudadanía una mayor tranquilidad y seguridad. La creación de estas unidades barriales, con destacamentos, atención y asesoramientos en las áreas pertinentes</p>	<p>SECRETARIA DE SEGURIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</p>		



CODIGO	PROPUESTAS Políticas de Seguridad	DESCRIPCIÓN Y ALCANCES	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	PERSONAL AFECTADO
1	CREACIÓN DE CENTROS DE CONTENCIÓN PARA MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA	Este proyecto apunta a corregir problemática que en el área de la seguridad, está ligada a la necesidad de establecer políticas de prevención y contención destinada a los niños y jóvenes que se encuentran involucrados en situaciones delictivas, a efectos de cubrir el déficit existente, creando ámbitos de reordenamiento y orientación para su reinserción social.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Minoridad y Familia		
	CREACIÓN DE CENTROS DE REHABILITACIÓN DE	Las adicciones que afectan a buena parte de nuestra sociedad, también actúa sobre la nuestra, generando difíciles situaciones en todos los planos, por lo cual se hace necesario	(Áreas Coordinadas) SECRETARIA DE SEGURIDAD		



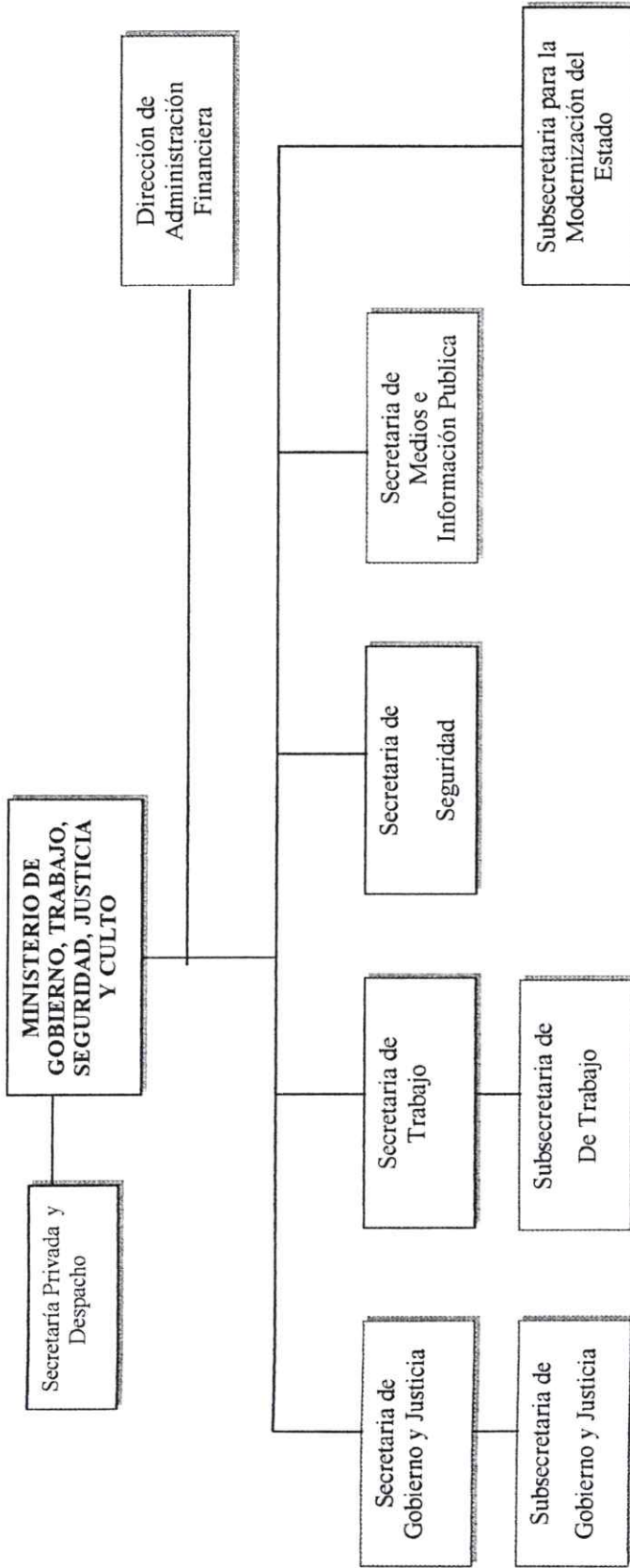
2	<p>IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS DE FRONTERA</p>	<p>La política que como Estado provincial debemos delinear y sostener en todos los ámbitos de discusión y desarrollo internacional, requiere de una planificación y seguimiento que permita a los responsables del área, concretizar los convenidos y trabajar en forma permanente todas las propuestas que surjan y que resulten de interés para nuestra provincia y nuestro país. Esta unidad de funcionamiento permitirá cumplir con este objetivo.</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO ASUNTOS DEL INTERIOR</p>	
---	--	--	---	--



CODIGO	PROPUESTA Modernización del Estado	DESCRIPCION Y ALCANCES	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	PERSONAL AFECTADO
3	GOBIERNO ELECTRÓNICO (Se adjunta Propuesta)	Uno de los principales motivos de la falta de credibilidad en las instituciones públicas y el funcionamiento del estado, es la burocracia y lentitud de su funcionamiento. Este diagnóstico requiere que avancemos hacia la solución de estos males endémicos que nos afectan. El Gobierno electrónico pretende disponer de todos los avances de la tecnología y ponerlos en función de una mayor transparencia, eficacia y rapidez en el desarrollo de las políticas públicas a cargo del estado.	MINISTERIO DE GOBIERNO SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO	200.000	
1	CREACIÓN DE LA VILLA "SAN SEBASTIÁN" EN LA ZONA FRONTERIZA DEL MISMO NOMBRE (Se adjunta Propuesta)	No resulta nuevo el interés de nuestra provincia, en fortificar su presencia en el área fronteriza, mejorando los servicios, facilitando el relacionamiento con los hermanos chilenos y mejorando las condiciones de vida de quienes permanecen en la zona por razones de trabajo. Esta propuesta, se enmarca en la voluntad de concretar los enunciados que permanentemente se expresan en las reuniones y congresos realizados al efecto.	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA DIRECCIÓN ASUNTOS DEL INTERIOR COORDINACIÓN CON MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		



ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCIÓN
14 - MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO





Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 14 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, JUSTICIA Y CULTO

UNIDAD EJECUTORA: 101 Unidad Ministro

PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	409.136
2		1	3	11	Bienes de consumo	22.451
3		1	3	11	Servicios no personales	132.547
4		1	3	11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5		1	3	11	Transferencias	140.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	125.000
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	15.000
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						704.134



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 14 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, JUSTICIA Y CULTO
UNIDAD EJECUTORA: 102 Dirección General de Administración Financiera
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	1.191.936
2		1	3	11	Bienes de consumo	11.400
3		1	3	11	Servicios no personales	145.000
4		1	3	11	Bienes de Uso	7.500
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	7.500
	48			11	Activos intangibles	
5		1	3	11	Transferencias	5.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	5.000
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						1.360.836



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 14 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, JUSTICIA Y CULTO
UNIDAD EJECUTORA: 104 Comisiones de Frontera
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	4	11	Gasto en personal	65.736
2		1	4	11	Bienes de consumo	6.500
3		1	4	11	Servicios no personales	25.600
4		1	4	11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5		1	4	11	Transferencias	15.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	15.000
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						112.836



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 14 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, JUSTICIA Y CULTO
UNIDAD EJECUTORA: 105 Dirección Gral. de Registro Civil y Capacidad de las Personas
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	8	11	Gasto en personal	569.794
2		1	8	11	Bienes de consumo	15.000
3		1	8	11	Servicios no personales	40.000
4		1	8	11	Bienes de Uso	10.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	10.000
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						634.794



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 14 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, JUSTICIA Y CULTO
UNIDAD EJECUTORA: 106 Inspección General de Justicia
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	8	11	Gasto en personal	428.658
2		1	8	11	Bienes de consumo	7.875
3		1	8	11	Servicios no personales	17.500
4		1	8	11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5		1	8	11	Transferencias	3.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	3.000
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						457.033



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 14 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, JUSTICIA Y CULTO
UNIDAD EJECUTORA: 107 Subsecretaría para la Modernización del Estado
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	5	11	Gasto en personal	235.067
2		3	5	11	Bienes de consumo	10.000
3		3	5	11	Servicios no personales	352.500
4		3	5	11	Bienes de Uso	45.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	45.000
	48			11	Activos intangibles	
5		3	5	11	Transferencias	145.600
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	110.000
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	35.600
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						788.167